



USHUAIA, 06 de febrero de 2026

VISTO el expediente N° E-3223-2026-MPA, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente al Service completo de una (1) motosierra marca Stihl y de un (1) grupo eléctrico marca DOGO pertenecientes a la Dirección de Control y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 18/2026 – RAF 560.

Que a orden 13 obra Informe N°09/2026 Letra: Ss. C. P. y A.-S. P y A. en la cual el Sr. Subsecretario de Coord. Pesquera y Acuícola autoriza mediante firma digital a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 17 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°116/2026 y en orden 18 obra Nota de Pedido N° 18/2026 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18º inciso 1), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N°32/26 y Resolución M.E N° 1120/24.; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°17/2026 – RAF 560, referente al Service completo de una (1) motosierra marca Stihl y de un (1) grupo eléctrico marca DOGO pertenecientes a la Dirección de Control y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 18/2026, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. C. A. N° 05/26.-**

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| M.O.   |
|        |
|        |